

## CONVOCATORIAS

**C245/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 24 de julio de 2024 por la que se publica el extracto de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 23 de julio de 2024, convocando Ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar PRácticas en EMpresas (Programa APREM-2 2024)**

▪ **BDNS (Identif): 776891**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776891>

### Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas prácticas:

- Estudiantes matriculados en el curso 2024/2025 en estudios de Grado de la Universidad de Granada y que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada durante el curso 2024/2025.
- Estudiantes matriculados en el curso 2024/2025 en estudios de Másteres oficiales y Títulos Propios de la Universidad de Granada.
- Quedarán excluidos los doctorandos y quienes hayan participado en programas de prácticas extracurriculares durante 600 horas o 6 meses en anteriores convocatorias en la misma titulación.
- Tanto los estudiantes de Grado como los de Másteres oficiales, Títulos Propios y de otras universidades españolas o extranjeras, NO pueden tener superados la totalidad de los créditos de su titulación para iniciar las prácticas. En caso de superar los créditos de su titulación durante la realización de las prácticas, podrán finalizarlas siempre que reúnan el requisito de ser estudiantes de la Universidad de Granada (estar matriculados en alguna asignatura que esté vinculada a las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir en la realización de la práctica).
- Los estudiantes deberán de estar al corriente del abono de los precios públicos por matrícula correspondiente al curso 2024/2025.

### Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la cofinanciación de prácticas de estudiantes universitarios en empresas e instituciones para, de esta forma, potenciar los Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Estudiantes Universitarios en empresas e instituciones radicadas en territorio nacional.



### Tercero. Cuantía.

La dotación económica máxima para la presente convocatoria es de 100.000 euros, financiada por la Universidad de Granada con cargo a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.01 del ejercicio económico 2024.

El importe por estudiante beneficiario y mes será, como mínimo, de 400 euros, de los que 200 euros (I.R.P.F. incluido) son subvencionados por la Universidad de Granada y abonados mediante transferencia en concepto de ayuda al estudio, y un importe igual o superior a 200 euros son financiados por la empresa o institución colaboradora.

### Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-extracurriculares-de-est/>).

El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOUGR y el 5 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

Las solicitudes se formalizarán con la firma de la solicitud de inscripción en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras la inscripción, debiendo quedar realizada la firma dentro del día siguiente a la inscripción, con la fecha límite del 6 de septiembre de 2024, inclusive.

Las solicitudes irán acompañadas de una declaración responsable según modelo del Anexo III (disponible en la dirección web <https://empleo.ugr.es/wp-content/uploads/2023/12/DECLARACION-RESPONSABLE-SUBVENCIONES.pdf>).

Granada, 24 de julio de 2024.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

